

Guayaquil, Abril 10 del 2.000



Señores:

**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION CANAL 10**
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art.321 de la Ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cumpleme informar que los administradores de la compañía CADENA ECUATORIANA DE TELEVISION C.A. CANAL 10, han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estado de Pérdidas y Ganancias y demas Anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de la disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados son los Universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el Balance presentado al termino del ejercicio de 1.999 refleja la real situación de la Empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros, que se encuentran bajo la reponsabilidad de la Empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, Libro de Actas y Accionistas, Comprobantes y libros de Contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las las disposiciones legales.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,

**CAROLA DE LOPEZ
COMISARIO PRINCIPAL**



12 ABR. 2000